

EL CORREO DE LA COSTA

SEMIDIARIO DE LA TARDE

AÑO I

Puntarenas, Costa Rica, viernes 31 de Julio de 1914

NÚM. 76

Festejos a Mr. Popham en la República

Un amigo nuestro fué el primero en lanzar la idea de festejar a Mr. Popham a su llegada a este puerto, y esa idea ha fecundizado, como que fué sembrada en el buen terreno del agradecimiento tico.

Todo el país ha secundado la idea del amigo Rivera Pití, y en todas partes se disputan el honor de festejar al Norteamericano de nacimiento y costarricense de corazón. Limón, Cartago, San José y Alajuela, han agasajado cual se merece al defensor de nuestros intereses.

Largos telegramas hemos recibido de nuestros activos corresponsales de los tres primeros lugares, en donde ya han pasado los festejos, dándonos cuenta de ellos. Todos nos dicen que la animación de público ha sido extraordinaria y que el obsequiado se muestra satisfecho. El elemento oficial ha tomado participación muy activa en los honores prodigados a Mr. Popham.

Aquí lo esperamos de un momento a otro, y los salones del Centro de Amigos se están vistiéndolo de gala para recibirlo. La simpática señorita Mayo Guevara ha aceptado el encargo que los puntareños, por medio del Comité Organizador, le han hecho para entregar a Mr. Popham la medalla conmemorativa que ellos le obsequiarán la noche de la recepción.

También en Miramar, como antes dijimos en otro número, se hará un lujoso recibimiento al generoso amigo de esta República. Los miramareños están dispuestos a no omitir gasto alguno para que la fiesta resulte espléndida.

Muy bien: los ticos de esta vez, como siempre, hemos probado que sabemos agradecer los servicios que a nuestra Patria se hacen.

Por el ferrocarril de Guanacaste

El 3 de este mes fué presentado al Congreso, por el diputado Grillo, el siguiente proyecto de ley en favor del ferrocarril del Guanacaste: "Congreso Constitucional:

El 20 de Noviembre de 1913 fué emitido un decreto por el cual se grava con cinco colones cada cabeza de ganado que entre al país, y que su producto se dedicará a la construcción de un ferrocarril del Coco a Liberia, Filadelfia y Santa Cruz.

En el mismo Decreto se autoriza al Poder Ejecutivo para levantar un empréstito de un millón de colones para la construcción de dicha obra.

Pero resulta que el impuesto tal como está, no llena con equidad y justicia el objeto para que fué creado.

Esa ley tiene dos objetos de vital importancia, el primero fomentar la cría de ganado en el país y el segundo habilitar la región del Guanacaste con una línea férrea que dará vida activa a aquella Provincia que tanto necesita del apoyo decidido del Gobierno.

Yo felicité a la Cámara de aquella época por tan acertada disposición, y suplico a la actual contribuya de una manera justiciera a fin de que aquella ley pueda dar el verdadero resultado para que fue emitida.

Si el impuesto en referencia no tiene un plazo fijo para cobrarse; es decir, si no se determina de una manera segura cuanto tiempo debe estar en vigencia esa ley, no favorece de una manera estable la cría de ganado, porque los ganaderos estarán pensando siempre que en

una u otra legislatura, ya sea con miras políticas o de otra índole, puede derogarse la ley, y no se atreverán a emprender de una manera decidida y eficaz en las crías de ganado.

Por otro lado, si no hay seguridad de la duración del impuesto, es natural que no es una renta que puede darse en garantía del empréstito de un millón de colones que se necesita para la construcción del ferrocarril del Guanacaste. Se importan de diez a once mil reses por año al país.

Hay mas, si nosotros gravamos con cinco colones la importación de ganado en general sin exceptuar las hembras para cría, resultaría que nuestros ganaderos se encontrarían en la grandísima dificultad de no poder proveerse ligero de ganado de cría para poder aumentar sus pequeñas ganaderías; por cuyo motivo yo creo que el impuesto debe limitarse a los ganados para engorde, y así si tendría mejor éxito el expresado Decreto.

Por las razones expuestas y para que se tome como base de discusión someto a la ilustrada consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.

Decreta:

Art. 1.—Adiciónase el Decreto nº 3 de 20 de Noviembre de 1913 en la forma siguiente:

A. Esta ley durará en vigencia veinte años contados del 1º de Enero de 1915.

B. Exímese de pagar el derecho

que esta ley se refiere, a las hembras para cría no mayores de dos años.

El Poder Ejecutivo debe efectuar el empréstito de un millón de colones a que alude dicho Decreto durante el presente año, y emprender el ferrocarril en el Guanacaste inmediatamente haya conseguido el expresado empréstito.

Art. 2.—Esta ley empesará a regir desde su promulgación.

Dado etc.

San José, 3 de julio de 1914.

MANUEL J. GRILLO".

Con fecha 14 de este mismo mes la Comisión respectiva informó variando algo el proyecto el cual ha

sido sometido a la consideración del Congreso en la siguiente forma: "El Congreso etc.

Decreta:

Art. 1º—Adiciónase el artículo 1º del decreto número 3 de 20 de noviembre de 1913 así: el impuesto creado durará en vigor veinte años, pero en los tres primeros quedarán exentas de él las reses hembras para cría, menores de dos años.

Art. 2º—Adiciónase igualmente el artículo 2º del citado decreto en esta forma: este empréstito se efectuará tan pronto esté consolidada en el Tesoro Público la cantidad necesaria para atender a dos anualidades de intereses, e inmediatamente el Poder Ejecutivo sacará a licitación y acometerá la obra".

Nuestra juventud intelectual

Venerando un recuerdo

Día de Santiago Apóstol, ¡oh! hermoso día de sublimes claridades en el alma del creyente, de evocaciones santas, de meditaciones místicas, cuánto os amo!

La bella aurora ha aparecido en lejanía vestida de gasas rubicundas, más acicalada que nunca. La dulce torcaz ha dejado el fragil nido y ha volado a la próxima enramada para soltar ahí, contenta, sus tímidas endechas, el poema de las íntimas ternezas de su alma. Naturaleza por doquier sonríe como niña enamorada. Las campanas sonoras de la vieja iglesia sueltan charlonas, a las brisas matinales, sus rizadas crenchas.

Día de Santiago apóstol, oh! hermoso día de sublimes claridades en el alma del creyente, de evocaciones santas, de meditaciones místicas; cuando os amo!

Mi Santa Cruz está de gala; viste hoy alburas vaporosas de santidad para adorar a aquel discípulo del pálido Jesús de Nazaret, que vino a la morisca España, con el Código luminoso de humanas redenciones a derribar, de sus deleznales pedestales, los falsos ídolos del Paganismo.

Hoy es, pues, día de orar; día de gloria inmarcesible para tí, Apóstol bendito. Por eso mi pueblo, ese pueblo religioso y bueno que siempre fervoroso te ha rendido sagrado culto en el altar inmaculado de su alma grande, hoy contento te venera en sublime arrobamiento y va, ante el ara sacrosanta de sus cristianas convicciones, a ofrendarte, feliz, las flores sencillas de su sentimentalismo místico; las rancias oraciones que aprendió de niño; las gemas de su amor.

Cómo vestir yo también, Santiago mártir, alburas de santidad para

adorarte, para adorarte mucho? Cómo venerar tu imágen sacratísima con esa misma fé pura y sagrada que de adolescente recibí de mi idolatrada madrecita, si hoy, pobre de mí, en nada creo? Derramad, dulce apóstol mío, el oleo divino de tus santas bendiciones sobre ese pueblo de mi amor, para que florezca riente y feliz, y derramada también sobre mi cabeza para que me hagas bueno; para que en mi corazón de iconoclasta vuelvan a brotar magníficas, bajo un palio de misticismo y en una primavera de santidad, las flores sencillas de la fe perdida.

Día de Santiago apóstol, oh! hermoso día de sublimes claridades en el alma del creyente, de evocaciones santas, de meditaciones místicas; cuánto os amo, cuánto os amo de veras!...

R. BRICEÑO ALVAREZ

San José, julio 25 de 1914.

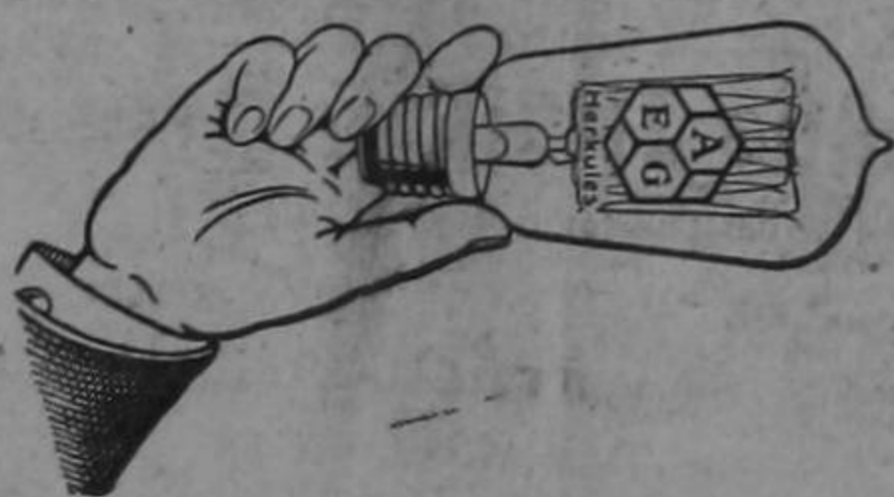
N. de la R.—Este artículo debió publicarse en el número anterior, pero no lo hicimos porque lo recibimos momentos antes de cerrar la edición

Fe de erratas

En el artículo intitulado: "Torpezas de un escritor", que nos envió uno de nuestros estimables colaboradores y que insertamos en el número correspondiente al lunes 27 del actual, se lee un error grave que nos apresuramos a corregir: En vez de "hermosos ropajes de la humanidad", léase: de la HUMILDAD.—Conste así.

CASIMIRES INGLESES

En cortes para vestidos de caballero, acaba de recibir MIGUEL CÉSPEDES HIJO. Pueden verse en la tienda de Víctor Céspedes & Cº



NUEVA FERRETERIA DE KOBERG & ECHANDI

PUNTARENAS

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LA MEJOR BOMBILLA PARA LUZ ELÉCTRICA

HERCULES

Forma de pera @ 0.75 cada una. Forma redonda @ 0.85 cada una. Descuentos considerables en precios por docena

Gran surtido en materiales para cañería y artículos de marina

CAMARA MUNICIPAL

Nº 29.—Sesión ordinaria de la Municipalidad de Puntarenas, las 7 p. m. del 4 de julio de 1914.—Asistieron los regidores Amador, Presidente; Molina, Céspedes, Araya y el Gobernador.

VIII.—Atendiendo las reclamaciones del señor Santiago Williams, y doña Salvadora de Aguilera, se acuerda: rebajar a 3º orden la clasificación de 1º con que aparece gravado en la lista de Clasificación el negocio de «Fonda» del primero, y cancelar la clasificación de «Pulpería» con que figura en la misma el puesto de frutas y legumbres de la segunda.

IX.—El señor Gobernador presentó una nota que le dirigió el contratista de publicaciones municipales, y con vista de ella se acuerda: manifestarle que puede remitirle a dicho contratista para su publicación todos los avisos que a bien tenga, los cuales serán examinados oportunamente por esta Corporación para calificarse si son municipales o no, y en este último caso ordenar su pago.

X.—Acuérdase: excitar al señor Gobernador a que se dirija al señor Comandante de Policía encareciéndole que imparta sus órdenes a fin de que el Cuerpo de su mando no deje circular carretones que no tengan en parte bien visible su correspondiente número de matrícula, para que no se defraude el respectivo impuesto.

XI.—El señor Gobernador presentó un oficio del señor Secretario de Fomento, adjuntándole dos notas dirigidas por el Inspector de Obras Municipales al Director General de Obras Públicas, relativas a las irregularidades y deficiencias que ha encontrado en los tanques de la cañería; y con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo XVII de la sesión anterior, se acuerda: tomar buena nota de dichas comunicaciones y agregarlas al expediente que se mandó formar.

XII.—Se faculta al señor Gobernador para que a su vez autorice el trabajo de limpieza del solar municipal de Manzanillo, conforme lo solicita el Agente Principal de Policía de Abangares, y consultando la mayor economía en el gasto.

XIII.—Por oponerse a ello la Ley de Licencias, se acuerda: Denegar la solicitud del señor José Goluboy, relativa a que se le extienda patente para cantina de Restaurant en Chomes por la suma de ₡ 25.00 de

impuesto trimestral.

XIV.—Leído el escrito de varios dueños de Fondas de esta ciudad, por el cual piden que por la higiene y por el ornato público se prohíba la venta de comidas en las calles públicas y más concurridas de la población, cuyas ventas perjudican notablemente a los patentados porque en tanto que estos pagan casa, alumbrado e impuesto, los dueños de ventas de comidas en la calle no pagan ningún impuesto ni tienen otros gastos; puesta en discusión, los regidores Molina y Céspedes votaron por que inmediatamente se prohíba durante el día las ventas de comida en las calles; y los regidores Amador y Araya votaron porque se prohíba toda clase de ventas que hay en las calles, pero cuando esté el Mercado concluido; en consecuencia, no hubo acuerdo.

XV.—Se pasa a comisión del Inspector de Obras Municipales el memorial de la señora Trinidad Vargas Vázquez para que informe si la casa que dice tener construida reúne las condiciones requeridas para el otorgamiento del respectivo título.

XVI.—Con vista del informe del Inspector de Rentas, comisionado al efecto, se acuerda: autorizar al señor Gobernador para que sin perjuicio de tercero y a favor de la señora Gumercinda Iglesias Martínez v. de Mendoza, otorgue escritura de donación del solar que en la respectiva solicitud describe el señor Teófilo López Jaen, quien la escritura a favor de dicha señora. El regidor presidente salvó su voto por estar la casa techada con zinc.

XVII.—Se faculta al señor Gobernador para que le proporcione al Juez del Rastro lápices, tinta y papel de oficio en la cantidad que estime suficiente.

XVIII.—Se autoriza el pago de ₡ 444.20 a los señores Felipe J. Alvarado & Cº por valor de la cuenta de desembarque a que se hace referencia en el acuerdo XIX de la sesión anterior.

XIX.—Se empezó la lectura de un memorial de don Ramón Araya, y siendo muy extenso y avanzada la hora, el presidente ordenó suspender la lectura y levantó la sesión, quedando ese asunto como primero para la próxima.

A las 9 y ½ terminó.

Es conforme.

J. M. GUZMÁN.—Srio.

Licitación

Se abre por 30 días a contar de la fecha de esta publicación, el término de oír propuestas para la explotación de los Baños Municipales de esta ciudad. Se dará esa explotación al mejor postor, desde el primero de Setiembre del año en curso al 30 de abril de 1916. No hay base para la licitación.

El contratista tomará el edificio tal como está y quedan a su cargo las reparaciones necesarias para el tiempo de la explotación, pero estas reparaciones deberán prestar completa seguridad que aleje todo peligro.

El contratista deberá proveer el alumbrado, teniendo derecho a éste una vez ter-

minado el contrato.

El contratista puede hacer uso del menaje que allí existe y tendrá derecho a un puesto de venta de licores extranjeros y refrescos, libre del impuesto municipal.

El contratista queda obligado a garantizar a satisfacción de la Municipalidad y a devolver los útiles que reciba, sin más deterioro que el natural por el uso, lo mismo que a acatar el reglamento interior de dicho establecimiento.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar todas, si no conviniere a sus intereses.

Puntarenas, 28 de julio de 1914.

El Gobernador,
CLODOMIRO G. FIGUEROA

Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya

Esta Empresa tiene el gusto de ofrecer al público un servicio especial para viajes expresos, en lanchas de gasolina rápidas y que reúnen las mejores condiciones de seguridad y confort.

Precios por ida o regreso

Chomes	₡ 15-00	Bebedero	₡ 60-00
Manzanillo	30-00	Humo	60-00
Puerto Jesús o San Pablo	40-00	Ballena o Bolsón	70-00

Por ida y regreso 50% de recargo

También tenemos gasolinas adecuadas para hacer paseos por el estero y fuera de él, al módico precio de DIEZ COLONES por hora.

MAÍZ

Con el fin de favorecer a los agricultores del Guanacaste ofrecemos hacer el transporte de maíz, frijoles y maderas desde cualquiera de los puertos del itinerario a Puntarenas, a un precio de flete inferior al de la tarifa oficial, para lo cual haremos convenios especiales.

La Empresa

FARMACIA UNIVERSAL

MANUEL J. GRILLO & Co.

Acaba de renovar todas sus existencias y ofrece a sus clientes y al público en general todos los artículos concernientes al ramo, completamente frescos y a los precios más bajos de la plaza, y nunca más altos que los de la Capital.
Entre sus muchas especialidades ofrece la

YODALINA

que cura el asma y las enfermedades de los bronquios

PRECIO: ₡ 1-50 EL FRASCO

Se despacha inmediatamente y con esmero todo pedido. — Plazos liberales.

■ DESPACHO DEL MEDICO DEL PUEBLO ■

GRAN FABRICA DE JABON Y VELAS

DE

TEODORO ROIZ

Casa fundada en 1889

Apartado de Correos número 53

PUNTARENAS -- COSTA RICA



LUIS CASALVOLONE

Corredor, Jurado y Comisionista

Representante de Casas extranjeras y del país

Sucursal de JUAN FERNANDEZ MORUA, **banquero** con oficina principal en San José y sucursales en Limón, Turrialba, Grecia, Cartago, Heredia y Alajuela.

Agencia de la COMPANIA NACIONAL de SEGUROS en San José de Costa Rica (**seguros contra incendios**)

Agencia de la PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE Comp. en New Orleans U. S. A. (**seguros de vida**)

Agencia general exclusiva en Puntarenas y Guanacaste de las HARINAS del Molino Costarricense de los señores LINDO BROS.

Agencia de LA NACIONAL fábrica de puros y cigarrillos del señor Eloy González Frias.

Para informes, muestras, precios y condiciones en mi oficina contigua a la casa de don Alberto Fait. — **SOLICITO** buenas y serias representaciones. — Puntarenas Costa Rica - Apartado 18.

GRAN SASTRERIA JUVENTUD

A su numerosa clientela ofrece prontitud y esmero en el trabajo



Se necesitan operarios competentes. Se paga buen precio por el trabajo

PUNTARENAS - COSTA RICA. — FRENTE AL PARQUE VICTORIA

HOTEL EUROPA

Unico de primera clase en Puntarenas

Administrado personalmente por su propietario

EMANUEL MOISO

DR. LUCIO ZABALA

MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

DE LAS FACULTADES DE MADRID Y PARIS

Ha abierto su despacho en un departamento del Hotel «Las Brisas», frente a los

Baños Municipales.

DESPACHO A TODA HORA DEL DIA Y DE LA NOCHE

Operaciones y visitas al campo, precios reducidos y convencionales

Nota.—En caso de ausencia cuando se me busque, puede dejarse recado con la propietaria del hotel, doña Rosa Obando.

LOPEZ CANTILLO HNO.

ES INDUDABLE QUE FABRICAN Y VENDEN EL MEJOR HIELO

₡1-65 la marqueta de CIEN LIBRAS

Refresquería contigua al Muellecito

RAUL STREBER

De Golfo Dulce

Para El Correo de la Costa

Mucho esperamos que los señores diputados por Puntarenas hagan por este distrito ya que en años pasados no se han acordado de él. Diz que han erigido un nuevo cantón que se denominará Cantón de Osa y será su cabecera Buenos Aires, elevado a villa, y Golfo Dulce queda siendo siempre distrito 7º, con la desventaja de que la capital del cantón de que depende, es más extraviada que Puntarenas, pues de allí aunque la comunicación es deficiente pero es directa y para que Santo Domingo de Golfo Dulce se comunique con Buenos Aires es mucho más difícil; habría que ir embarcado de aquí al Pozo y de allí caminar por tierra un infierno de leguas.

El diputado Amador debió haber tomado en cuenta eso para presentar el proyecto al Congreso, y que el pueblo o población de Golfo Dulce, nada tiene que desear de Buenos Aires, máxime trasladándose el pueblo a Puerto Jiménez. Buenos Aires estará muy bien situado, pero no más adelantado en agricultura y comercio que Golfo Dulce, y las tierras de este lugar son quizá más fértiles que las de aquellos pueblos o por lo menos iguales.

Debería ser Golfo Dulce un cantón aparte, pues entre poco, éste será un puerto interesantísimo por motivos que salen a la vista: los inmigrantes aumentan cada día más, está para inaugurarse el Canal de Panamá, y por último el porvenir de Golfo Dulce, es más palpable, más risueño. digámoslo así, que el de Buenos Aires y todos los pueblos vecinos.

Todo lo hecho por el Congreso a petición del diputado Amador es muy bueno y de progreso, pero le faltó algo que pedir, muy interesante, y es: que Santo Domingo de Golfo Dulce sea erigido cantón, y elevado por lo consiguiente a villa. Este es el deseo de los golfodulceños y esto lo que más conviene a Costa Rica entera, desapasionadamente hablando.

Es de desear que ya que al señor Amador se le fué por alto este importantísimo punto, el señor diputado Grillo, que es todo energía y patriotismo, se interesara vivamente y presentara al Congreso el proyecto indicado.

Es sabido que el señor Grillo ha hecho moción porque se acuerde ayudar a los habitantes de este lugar con cincuenta colones o su equivalente en teja de zinc para cada persona que tenga su casa, para que la traslade a Pueblo Nuevo o sea Puerto Jiménez. Esto lo ha hecho el señor Grillo a iniciativa de nuestro amigo don Abel Franceschi, vecino de este lugar; este es un magnífico y humanitario proyecto y de lo contrario, si el Gobierno no ayuda a esta gente para la traslación de sus casas, la pasada del pueblo sería obra de años y años, pues los que tienen sus casas en buen estado, no se pasarían según ellos lo manifiestan, hasta que tuvieran necesidad de hacer casa nueva, y agreguemos a éstos los

GASOLINA DIGNA MARIA DE HERMENEGILDO CRUZ

HERMOSA EMBARCACION DE GASOLINA

PROVISTA DE MAGNIFICO VELAMEN

La más rápida y la más segura

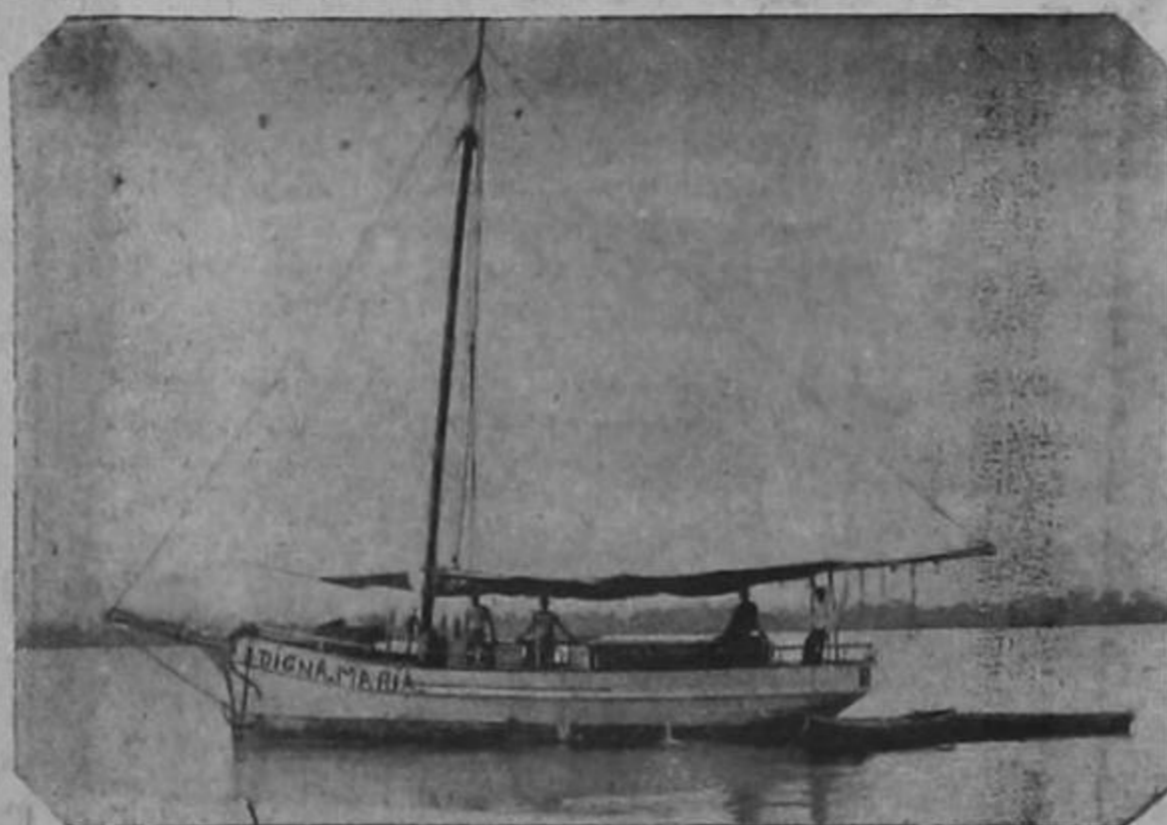
PUEDE LLEVAR COMODAMENTE

VEINTICINCO PASAJEROS

COJE 300 QUINTALES DE CARGA

Se pueden hacer viajes en ella a Chiriquí o Nicaragua y a todos los puntos de la costa tica.

Se ofrece al público sus servicios, a precios módicos.



Manuel Burgos
compra y vende maderas del país,
propias para la exportación y toda
clase de construcciones.

Tomás Fernández & Hermano

PUNTARENAS Y SAN JOSE

Compra de granos.-Magnífica existencia de abarrotes y tabaco del General

JABON CRISTOBAL

Este es el Jabón más delicioso que hasta hoy se ha conocido; perfuma, suaviza, limpia y embellece el cutis. — Su perfume es de lo más delicado que puede conseguirse; aromatiza el espacio en donde quiera que se le usa.

Se vende en todas las boticas de importancia y lo usan todas las personas de gusto.

La FARMACIA UNIVERSAL acaba de recibir este famoso jabón

A LA EUREKA

Es donde concurren ahora todas las personas de gusto LICORES EXQUISITOS «SERVICIO ESMERADO

Surtido completo en todo lo referente al ramo de cantina Especialidad en COCKTAILS

Venta permanente del mejor hielo a ¢ 2-00 marqueta

Pacific Lumber Co

Puntarenas = = San José

Especialidad en tablillas, tabloncillos, guarniciones, etc. etc.

Compra de maderas en trozas pagando los mejores precios

Héctor Esquivel

FERRETERIA JUNTO AL MUELLECITO

Materiales para embarcaciones, pinturas, trapiches, pallas, cocinas de hierro

Toda clase de herramientas para artesanos

Empresa de Higiene particular

Todo el que quiera estar libre de los requerimientos de los Inspectores de Higiene, que ocurran a contratar con el suscrito la limpieza de sus solares y excusados. La Empresa de Higiene Particular, hace el servicio de higiene interior con tal esmero, que no deja lugar a requerimientos de los dichos Inspectores. Suscribiéndose a esta Empresa economiza el suscrito un 50 por ciento de lo que gaste haciendo la limpieza por su propia cuenta.

TEODOMIRO ACUÑA

Miguel Céspedes hijo

CLASES DE INGLES A DOMICILIO A particulares y en colectivo

Profesor titulado • Sistemas modernos Puntarenas - - - Costa Rica

LA VIUDA ALEGRE
— LA TIENDA —
QUE VENDE MAS BARATO

Francisco Quijano Rojas

Ingeniero Topógrafo SAN JOSÉ

Ofrece a los vecinos de Puntarenas y Guanacaste, especialmente, sus servicios profesionales.

JOSE GOLUBOAY

CHOMES

Cantina interna muy bien surtida.

Establecimiento de tienda y abarrotes. --- Todo fresco.

El mejor surtido y el que vende más barato

Compro cedro amargo, pochote, caoba y soleras de cedro.--Pago los mejores precios

ZAPATERIA MODERNA

TRASLADO.—He trasladado mi taller de zapatería 20 metros al Sur de la Botica de Veranes, en donde atenderé con mi acostumbrado esmero las órdenes de mis clientes y del público en general. Ya es sabido que siempre empleo materiales de superior calidad.

CALZADO HECHO.—Mi venta de calzado hecho estará en «La Istmeña», tienda de Aráuz, mientras vuelvo a trasladarme a mi antiguo local, tan luego lo reconstruyan.

MANUEL MADRIZ

A. BALDWIN & CO. LTD.

NEW ORLEANS LA. E. U. DE A.

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

Ferretería, Maquinaria, Implementos de agricultura, Ingenios, Calderas, Motores de gasolina, Trapiches, Objetos para Ferrocarriles, Aserraderos y sus accesorios, Aceites de todas clases, JESUS TREJO, Representante.

SAN JOSE COSTA RICA. HOTEL IMPERIAL.

“La Bota de Oro”

Calzado hecho á la medida, á gusto del cliente Existencia permanente de calzado hecho para hombre y mujer, con surtido completo en número y calidades.

José Martínez Mata

Propietario

Por qué no triunfó don Máximo?

Sobre esto se discute todos los días en la Cantina, Costelería y Refresquería

La Magnolia

sin que aun haya podido llegarse a un acuerdo, pues esto es imposible porque allí concurre la gente de gusto de todos los partidos, quienes son atendidos por Pepet y por el propietario

Pedro A. Rosés

“LA PRIMOROSA”

TIENDA DE SARKIS M. BRAIS. -- LA MEJOR SURTIDA

Muy pronto recibirá ENCAJES BÚLGAROS, CORSETS última moda y ENCAJES DE SEDA BLANCOS.—Renovación constante del surtido.

Precios sin competencia

Se compra maíz, pieles, cueros, caucho, arroz etc.

NAPOLEON SOTO J.

GRAN ALMACEN DE ABARROTES Y MERCADERIAS EN GENERAL

Ventas solo al por mayor. = = = = = Libres de descuentos en ventas al contado.

Por todos los vapores recibo nuevos surtidos de mercaderías

